

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION No: 563/93 Salta, 03 de diciembre de Expte.:12.036/93-Ref:04/93

Salta, 03 de diciembre de 1.993

VISTO:

La Resolución № 389/93 de esta Facultad, por la cual llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria № 19/93 del 30/11/93) RESUELVE:

ARTICULO 19: Designar interinamente a la Lic. Catalina Virginia D.N.I. Nº 11.283.365, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 1.993 y hasta el 31 de marzo de 1.995 o la sustanciación del respectivo concurso regular. hasta

ARTICULO 29: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 30: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION NO: 563/93 Salta, 03 de diciembre de 1.993 Expte::12.036/93-Ref:04/93

ARTICULO 49: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 52: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

ER MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE

BECHETARIA

COUCEINO DE CABENA

DECANO